

Manizales, 12 de enero de 2024

**DOCTORA  
YUDY CRISTINA ALZATE CARDONA  
JEFE DPTO. ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO  
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.**

Referencia: Notificación supervisión contrato 060 de 2024.

A través del presente remito a usted copia del contrato N° 060 de 2024 cuyo objeto es: **EMPOCALDAS S.A. E.S.P. REQUIERE CONTRATAR UN INTERMEDIARIO DE SEGUROS, LEGALMENTE ESTABLECIDO EN COLOMBIA, PARA QUE PRESTE SUS SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA EN LA FORMULACIÓN Y MANEJO DEL PROGRAMA DE SEGUROS DE LA ENTIDAD Y DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE REQUIERAN EN RELACIÓN CON ESTE TEMA.** Suscrito con **UNIÓN TEMPORAL GILBERTO ROBLEDRO QUINTERO ASESORES DE SEGUROS & CIA LTDA. – ODG GRUPO AEGURADOR LTDA.** y del cual usted fue designada como supervisora.

Lo anterior, en aplicación a lo dispuesto en la cláusula quinta del presente contrato, donde usted, ha sido designada por EMPOCALDAS S.A.E.S.P, para ejercer la supervisión del objeto contratado.

Así mismo, ustedes serán responsables de dar inicio al contrato, una vez hayan verificado el cumplimiento de los requisitos necesarios para su legalización y ejecución, los cuales se indican a continuación:

- Copia del contrato.
- Los demás requisitos de ley.

Adicionalmente me permito recordarle que tal y como se indica en el procedimiento de contratación de la entidad, los supervisores durante el desarrollo de su gestión serán responsables de allegar toda la documentación relacionada con la supervisión de los contratos, a la Secretaría General- Sección Contratación, en donde reposa la documentación original de los mismos. De igual forma, serán responsables de la tramitación y ejecución en debida forma de las adiciones y/o ampliaciones a suscribirse en razón del contrato de la referencia. Por último, he de informar que como supervisor estará encargado de dar conocimiento a la Sección Gestión Humana de EMPOCALDAS S.A E.S.P. del ingreso del nuevo contratista, para que esta Sección realice las inducciones necesarias.

Cordialmente,



**TANIA ECHEVERRY RIVERA**  
Secretaria General  
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.